

PERGAMINO, Mayo 2 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Extraor-
dinaria realizada el día 30 de Abril de 1991, al considerar el Expe-
diente: D-53-91 D.E. eleva Expte. D-037-91 VECINOS C/R. OBLIGADO E/PE--
DRO TORRES, V. CAMPOS Y SOMOZA - Manzanas: 144-142-145-146 sol. autori-
zación p/constituirse en consorcio a fin de concretar obra RED CO--
LECTORA DE DESAGUES CLOACALES.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLEC-
TORA DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES RAFAEL OBLIGADO ENTRE VERGARA-
CAMPOS Y PEDRO TORRES (Acera Impar); RAFAEL OBLIGADO ENTRE SOMOZA Y-
VERGARA CAMPOS (Ambas aceras); VERGARA CAMPOS ENTRE RAFAEL OBLIGADO
Y JOSE HERNANDEZ (Acera Par)", el cual quedará integrado en la forma
y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: OSCAR COLANERI
Secretario: JUAN INVERNON
Tesorero : PEDRO PERDIA
Vocales : RUBEN BILOS
Nilo LUCA

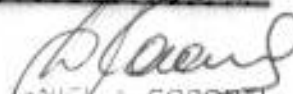
ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño,--
la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Despacho propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2783/91.-


NITO LUCA
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE